



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00351 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Andrea Catherine Oliveros
Decisión	Incorpora y requiere

Se incorpora prueba relacionada con el cumplimiento del requisito descrito en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, tendiente a lograr la notificación personal de la parte demandada, mediante correo electrónico.

Por otro lado, pese a que la vocera judicial de la parte demandante afirma haber allegado nueva constancia de notificación, la misma no fue adjuntada. En consecuencia, se le requiere para que se sirva dar cuenta de la notificación aludida.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SM

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f2e64d8b515ed868fc8788e2cb0ad3a82d1831896a0a55b386477782c3f877a0

Documento generado en 21/05/2021 10:15:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>